

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRIMPESAS S.A**  
**Otavaló -Ecuador**

Otavaló, 4 de julio del 2009

Señor:  
Dr. Rodrigo Eduardo Meléndez Chico  
Presente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN OTAVALO

16:42  
05 AGO 2009

De mis consideraciones:

**PAGADO**

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado "TRIMPESAS S.A." sesión realizada el día sábado 14 de marzo del 2009 resolvió designar al señor Dr. Rodrigo Eduardo Meléndez Chico como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de dos años en dicho cargo.

Atentamente,

Ing. Fabián Enrique Torres Pozo  
GERENTE

**Aceptación**

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía de Transporte Pesado "TRIMPESAS S.A." recaído en mi persona y prometo cumplirlo a cabalidad.

Atentamente:

Dr. Rodrigo Eduardo Meléndez Chico  
PRESIDENTE  
C.I.1800025791

La compañía de Transporte Pesado "TRIMPESAS S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra el 27 de mayo del 2004 y se constituye jurídicamente por Resolución N° 1479.Q.IJ. de fecha 18 de Abril del 2005 otorgado por el Doctor Santiago López Astudillo especialista jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el 8 de junio del 2005.



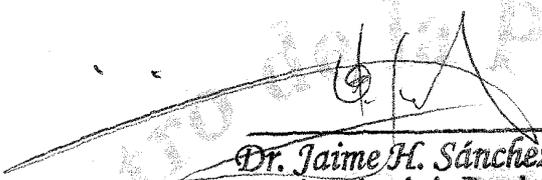
Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2927 300 OTAVALO - ECUADOR

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

...ZON.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir EL **NOMBRAMIENTO** otorgado por la **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRIMPESAS S.A."**, a favor de **RODRIGO EDUARDO MELÉNDEZ CHICO**, para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE**, bajo el repertorio número **2452** en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 05 de Agosto del 2009 ✓

16H42

  
**Dr. Jaime H. Sánchez A.**  
Registrador de la Propiedad  
de Otavalo (E)



Responsable:  
Tita Criollo



NOTA: El interesado debe comunicar al Registro cualquier falla o error en el registro de los documentos en un plazo máximo de 8 días.